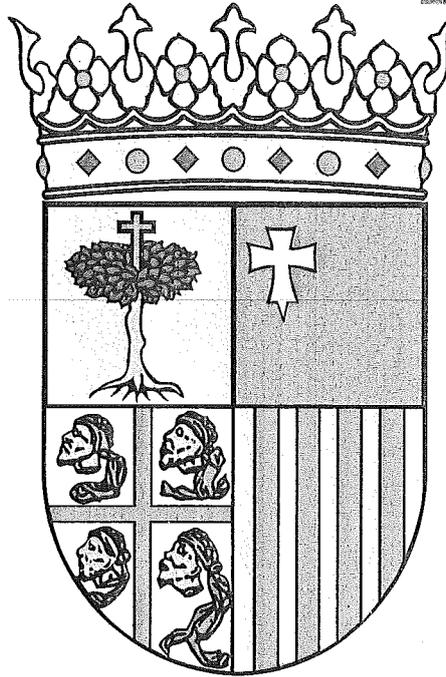
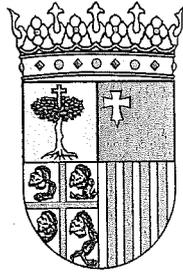


DIPUTACIÓN
GENERAL
DE ARAGÓN *h7600h10597*
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el
nº *10597* Hoja *7* Capítulo *7*
Folio *13* el presente *Acta*
Zaragoza a *3* de *07* de 20*09*
El Interventor del Registro,



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGÓN Y RIOJA (IBERCAJA) Y LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO PARA LA CAMPAÑA MONTAÑAS SEGURAS -OBJETIVO 0 ACCIDENTES EN MONTAÑA-.

En Zaragoza, a 15 de junio de 2009



REUNIDOS

El Excmo. Sr. Don Rogelio Silva Gayoso, Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, actuando en su nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 24 de marzo de 2009.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IberCaja), representada por D. Román Alcalá Pérez, Jefe de la Obra Social y Cultural,

La Federación Aragonesa de Montañismo, representada por D. Luis Masgrau Gómez, Presidente.

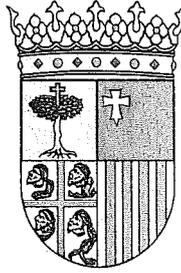
Que las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para la celebración de este Convenio de colaboración con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Dirección General de Interior, lleva a cabo dentro de sus actuaciones en materia de Protección Civil, el apoyo a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro implicadas en la prevención y atención de riesgos. Para ello se dispone en el presupuesto de 2009 de las líneas de subvención 11050/G/1213/480008/91002 y 11050/G/1213/780003/91002.

Los créditos de estas aplicaciones se gestionan fundamentalmente mediante convocatoria pública de ayudas dirigidas a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

Junto a estas ayudas, resulta también necesaria la colaboración con otras asociaciones e instituciones como aquellas Federaciones Deportivas que por su relación con los deportes de riesgo, pueden realizar actuaciones de prevención, de formación e incluso de colaboración en rescates. Estas ayudas no pueden ser objeto de convocatoria pública por que no cabe promover concurrencia, ya que tanto sus destinatarios como sus fines son muy concretos, y por ello procede su concesión directa al amparo del artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo el instrumento adecuado para formalizarlas el convenio al que se refiere el artículo 28 de la misma Ley.



SEGUNDO.- La Federación Aragonesa de Montañismo es una organización deportiva sin ánimo de lucro, que viene colaborando con el Servicio de Seguridad y Protección Civil del Gobierno de Aragón en sus actividades relacionadas con la prevención de accidentes en el medio montañoso.

La afluencia de montañeros, turistas y visitantes ocasionales a los macizos montañosos de Aragón para realizar actividades deportivas y de ocio es muy numerosa y puede originar diversas situaciones de riesgo que es necesario dar a conocer a los usuarios de la montaña.

Sobre este colectivo se vienen realizando campañas de divulgación a fin de que puedan adoptar ciertas medidas de autoprotección cuando realicen actividades en el medio montañoso.

TERCERO.- La Campaña Montañas Seguras, como continuación de la denominada Montañas para Vivirlas Seguro, viene realizándose desde 1999.

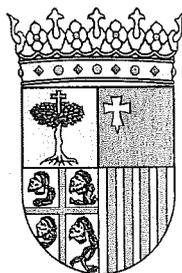
Su primera etapa, de 1999 a 2004, se basó en la recopilación de datos con el fin de obtener perfiles sobre tipología de los visitantes de la montaña, recorridos, excursionistas accidentados, actividades realizadas, etc.

De 2005 a 2007, la campaña se basó en la información al excursionista, principalmente interactuando desde el propio terreno.

De forma paralela se han venido realizando otras acciones, tales como el desarrollo del Método MIDE de catalogación de excursiones, jornadas de seguridad en la Sierra de Guara, puesta en marcha de la Oficina de Información al Excursionista en Benasque y otras.

A partir de 2008 se incrementaron las actuaciones de formación del montañero, mediante una mayor presencia en la montaña, tanto en el pirineo como en las sierras turolenses y en el Moncayo. Asimismo se inició otra línea de trabajo con respecto a la orientación e información a monitores de tiempo libre y a Directores de empresas de Aventura. Durante este año de 2009 se pretende continuar con todas estas actividades.

Para ello, se potenciará la información directa al excursionista, se realizarán visitas a los campamentos infantiles y juveniles, se elaborarán materiales didácticos dirigidos a la formación de formadores e informadores, continuando con las acciones de años precedentes relacionadas con la Oficina de Información de Benasque y con las campañas en barrancos de la Sierra de Guara.



CUARTO.- La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (en adelante, IberCaja), tiene dentro de sus fines la realización de obras y actuaciones de interés social en beneficio de la Comunidad en la que realiza sus actividades y en concreto, contempla la colaboración con programas de conservación y buen uso del medio natural de la Comunidad de la que forman parte sus clientes.

Todas estas actuaciones tienen un gran interés público para Aragón y justifican la concesión de una subvención al amparo del artículo 22.1.c) de la Ley General de Subvenciones y del Decreto 96/1984, de 29 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica.

Por todo ello y a la vista de los resultados obtenidos de las campañas realizadas durante años anteriores han acordado prolongar durante el año 2009 su participación con la firma de este convenio de colaboración de acuerdo con las cláusulas que se explicitan a continuación.

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto

El objeto de este Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, IberCaja y la Federación Aragonesa de Montañismo, es establecer las actuaciones que se pretenden realizar en los valles pirenaicos, el Sistema Ibérico y las Sierras Turolenses.

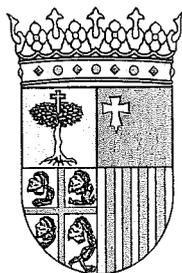
Segunda.- Actuaciones

Las actuaciones que se realizarán durante el período de vigencia del presente convenio son las siguientes:

1. Presencia en la montaña. información directa a excursionistas.

Constituye la actuación principal de esta nueva fase de la campaña. Su objetivo general es informar e interactuar con los excursionistas en aquellas zonas con alta densidad de visitantes, presenten o no un número de rescates significativo, con el fin de informar y asesorar in situ.

2. Elaboración de materiales didácticos para una correcta planificación de las actividades en montaña. Información y formación al montañero.



El objetivo es aportar a los distintos colectivos implicados en el mundo de la montaña unos materiales específicos que proporcionen las herramientas y los conocimientos necesarios para una correcta planificación de la actividad en montaña. Los destinatarios de esta información serán:

- Guardas de Refugios
- Personal de las oficinas de información turística
- Personal de campo de los espacios naturales protegidos
- Recepcionistas de hoteles y hospedajes
- Monitores de campamentos en medio de montaña

3. Jornadas de formación para informadores.

Mediante estas jornadas se pretende que todos los informadores trabajen de modo coherente y común en la forma y en la calidad de la información que proporcionan, teniendo en la campaña una formación, un referente y un equipo de apoyo.

4. Sesiones de planificación de actividades para campamentos.

Esta acción está enfocada tanto a la formación de los monitores de campamentos como a la información para los acampados.

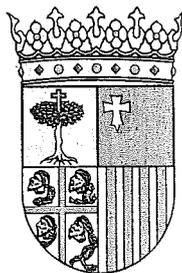
5. Mantenimiento del portal web www.euromide.info como centro de información excursionista virtual.

Este espacio web, ya en servicio, se completará de manera que pueda proporcionar toda la información al excursionista y de seguridad que se elabore desde la campaña.

6. Difusión en medios.

Se intensificarán en lo posible las distintas iniciativas publicitarias, unas inmediatas tales como notas de prensa y elaboración de artículos para revistas especializadas, junto con otras más específicas como el diseño y maquetación de un folleto o tarjeta de libre distribución con consejos e información de interés sobre seguridad en montaña.

7. Continuidad de la campaña montañas seguras, siguiendo la línea de trabajo de años anteriores.



Esta acción tiene como objetivo dar continuidad a las acciones emprendidas y llevadas a cabo durante los años anteriores, de tal forma que la campaña mantenga las dinámicas habituales por las que ya es ampliamente conocida, reconocida y valorada.

Estas actuaciones serán:

- Mantenimiento del Centro de Información Excursionista de Benasque
- Campaña de información en barrancos
- Difusión activa del MIDE

Tercera.- Financiación

El Gobierno de Aragón subvencionará a la Federación Aragonesa de Montañismo con la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL EUROS (66.000 €); de ellos TREINTA MIL EUROS (30.000 €). con cargo a la aplicación presupuestaria 11050/G/1213/480008/91002 y TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 11050/G/1213/780003/91002 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2009.

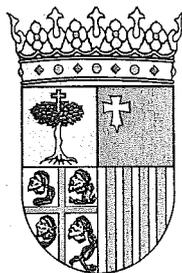
IberCaja aportará la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000 €) a la Federación Aragonesa de Montañismo como participación en las actividades previstas.

La Federación Aragonesa de Montañismo aplicará la cantidad total, es decir, CIENTO VENTISEIS MIL EUROS (126.000 €), para la realización de las actividades contempladas en el presente Convenio.

Cuarta.- Transferencia de la subvención

El Gobierno de Aragón abonará a la Federación Aragonesa de Montañismo las cantidades establecidas en la cláusula anterior contra la presentación de las facturas que justifiquen la aplicación adecuada de los fondos a las finalidades establecidas en el presente Convenio. El plazo de presentación de los justificantes finalizará el 30 de noviembre de 2009.

IberCaja abonará a la Federación Aragonesa de Montañismo la cantidad indicada en la cláusula tercera, mediante abono en cuenta abierta a tal efecto en cualquier sucursal de IberCaja, previa presentación de las facturas que justifiquen la aplicación de los fondos, de conformidad con el presupuesto indicado.



Quinta.- Evaluación y seguimiento

La Federación Aragonesa de Montañismo acepta las medidas de evaluación y seguimiento sobre la aplicación de las cantidades concedidas que pueda arbitrar el Gobierno de Aragón, así como comunicar al Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior cualquier eventualidad sobrevenida sobre las actividades subvencionadas y que afecte a su realización.

Asimismo, la Federación Aragonesa de Montañismo acepta las medidas que pueda establecer IberCaja sobre la adecuada aplicación de las cantidades concedidas.

Sexta.- Propiedad sobre bienes adquiridos

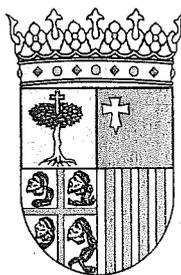
Los bienes adquiridos mediante las subvenciones otorgadas por el Gobierno de Aragón en virtud del presente Convenio, quedarán de propiedad del Organismo que los reciba, que a su vez se compromete a dedicarlos a los fines establecidos en el mismo y a su conservación y mantenimiento, así como a hacer frente a los gastos derivados de su utilización.

Séptima.- Calificación como obra benéfico social de la actuación de Ibercaja

La actuación social que IberCaja efectúa por medio de este convenio, es susceptible de ser considerada Obra Benéfico Social, en colaboración, de acuerdo con las normas que rigen la actividad de las Cajas de Ahorros, por lo que, en todo momento, se deberá adecuar la actuación de IberCaja a estas normas y en la documentación y publicidad de dicha Entidad se podrá hacer referencia a esta actuación como Obra Social en Colaboración.

La obligación que por Ibercaja se asume en virtud del presente convenio, se limita, única y exclusivamente, a la aportación señalada en la cláusula tercera, sin que tenga vínculo ni relación alguna con las personas que intervengan en el proyecto en la ejecución de los servicios, ni con ningún otro que, por cualquier causa o concepto, pueda relacionarse con éstos.

El Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Montañismo se comprometen a facilitar cualquier dato o información que sobre la ejecución de la campaña de informadores de protección civil en la montaña le sea requerido a IberCaja por los Órganos Administrativos competentes.



Octava.- Período de vigencia

El plazo de vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2009.

La justificación de la subvención deberá realizarse mediante la presentación de la documentación correspondiente en el Servicio de Seguridad y Protección Civil de la Dirección General de Interior del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior antes del día 30 de noviembre de 2009.

Leído este Convenio por las partes y en prueba de conformidad con el contenido del mismo, lo firman y rubrican en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Gobierno de Aragón

Por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja

Rogelio Silva Gayoso
Consejero de Política Territorial, Justicia
e Interior

Román Alcalá Pérez
Jefe de la Obra Social y Cultural

Por la Federación Aragonesa de
Montañismo

Luis Masgrau Gómez
Presidente

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 2009, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio que figura como anexo, entre el Gobierno de Aragón, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IberCaja) y la Federación Aragonesa de Montañismo en materia de Protección Civil orientado a mejorar la seguridad de los visitantes de la montaña. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio que supone una aportación económica del Gobierno de Aragón de SESENTA Y SEIS MIL EUROS (66.000 EUROS); de ellos TREINTA MIL (30.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 11050/G/1213/480008/91002 y TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 11050/G/1213/780003/91002 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2009. IberCaja aportará la cantidad de SESENTA MIL EUROS (60.000 euros). Tercero.- Facultar al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior para la firma del Convenio, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veinticinco de marzo de dos mil nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO



11/23